



SELLO CUARTO, VEINTE Y SIETE DE MAYO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y DOS.

Y por años se juntaron para tratar y conferir cosas tocantes al servicio de su Magestad y utilidad de esta Republica, el Consejo Justicia y Regimiento de ella en la sala de sus acostumbradas, a saber: El Sr. Don Juan de Ovando Corregidor y Justicia mayor de esta Ciudad, y los señores Don Juan Leoner, Don Pedro Alatorre Perez de Moya, Don Juan Ruiz Matheos, y Ginés Garcia Alvaraz Regidores.

Arena velos y sangradores:

Se hizo presente por el Sr. Corregidor como ha sido reconocido que a ambos lados del sangrador ay un gran Depósito de Arena que ympide y pueda ympedir el curso de las Aguas, y de consiguiente si no se remedia prontamente sera muy dificil el desarenar, en cuyo remedio se hizo inteligencia acordado esta Ciudad se proveyo desde luego del desarenar de dicho sitio por la direccion del Sr. Don Juan Ruiz Alcalde de Aguas para que se hiciera esta Resolucion a la Junta de Propios para que libre el gasto necesario.

Gascon *[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

En la N. y M. L. Ciudad de Mexico, a veinte y siete dias del mes de Diciembre de mill setecientos y setenta y dos.

